



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de diciembre de 1976

Número 78

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REGLAMENTO de la Ley de Invenciones y Marcas en materia de transferencia de tecnología y vinculación de marcas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 constitucional y con fundamento en los artículos 46, 79, 85, 127, 128, 129, 130, 131, 141, 146 y demás relativos de la Ley de Invenciones y Marcas y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que es conveniente precisar la forma en que deberá darse cumplimiento al artículo 127 de la Ley de Invenciones y Marcas, conforme al cual las marcas de origen extranjero o cuya titularidad corresponda a una persona física o moral extranjera que estén destinadas a amparar artículos fabricados o producidos en territorio nacional, deberán usarse vinculadas a marcas originariamente registradas en México, dado que la importancia de tal precepto requiere su reglamentación.

SEGUNDO.—Que también es conveniente fijar la ley aplicable para la inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de los actos, convenios o contratos que se celebren con motivo de la transmisión o cesión de patentes, certificados de invención o marcas, y licencias de uso de dibujos o modelos industriales, dado que la Ley de Invenciones y Marcas sujetas a la inscripción en dicho registro a tales actos.

Que atentas las razones y fundamentos indicados, he considerado conveniente expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY DE INVENCIONES Y MARCAS EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y VINCULACION DE MARCAS.

ARTICULO 1o.—Las marcas originariamente registradas en México que estén destinadas a amparar artículos fabricados o producidos en territorio nacional, cualquiera que sea la nacionalidad de su titular, podrán utilizarse sin necesidad de vinculación, cuando sean usadas directamente por éste.

Toda marca de origen extranjero, que esté destinada a amparar los artículos a que se refiere el párrafo anterior, cualquiera que sea la nacionalidad de su titular, deberá usarse vinculada a una marca originariamente registrada en México.

ARTICULO 2o.—Cuando se conceda el uso oneroso o gratuito de una marca de origen extranjero o de una marca originariamente registrada en México, cuyo titular sea una persona física o moral extranjera o una empresa mexicana en la que participe mayoritariamente capital extranjero o en la que los extranjeros tengan la facultad de determinar el manejo de la empresa, deberá vincularse a una marca originariamente registrada en México, de la que sea titular el licenciataria.

ARTICULO 3o.—Las marcas originariamente registradas en México, que se usen para cumplir con lo dispuesto en los artículos 1o., segundo párrafo y 2o. de este reglamento, deberán ser nominativas. En ningún caso podrán estar constituidas por palabras simples o compuestas de lenguas vivas extranjeras o construidas artificiosamente de modo que su grafismo o fonética parezcan voces extranjeras.

Tomo CXXII Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de Dic. de 1976 No. 78

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REGLAMENTO de la Ley de Invenciones y Marcas en materia de transferencia de tecnología y vinculación de marcas.

AVISOS JUDICIALES

(Véase de la página uno)

ARTICULO 4o.—Las marcas de servicio, los avisos comerciales y los nombres comerciales cuando no se usen como marca, no estarán sujetos a la obligación de vinculación prevista en los artículos 127 y 128 de la Ley de Invenciones y Marcas.

Las empresas maquiladoras constituidas para realizar operaciones al amparo del Reglamento del Párrafo Tercero del Artículo 321 del Código Aduanero y las que operen en forma semejante en zonas libres, quedarán exceptuadas de la obligación de vinculación respecto de las marcas que apliquen a los artículos fabricados, producidos o ensamblados para empresas domiciliadas fuera del territorio nacional y destinados a la exportación.

La Secretaría de Industria y Comercio podrá exceptuar también de la obligación de vinculación si se trata de empresas que realicen operaciones equiparables a las citadas en el párrafo anterior, cuando a su juicio las circunstancias lo ameriten.

Las marcas sin denominación podrán usarse sin necesidad de vinculación.

ARTICULO 5o.—Cuando en un mismo artículo se usen varias marcas sujetas a vinculación, esta obligación, en relación con todas ellas, se considerará cumplida si se agrega una sola marca originariamente registrada en México. Esta última deberá usarse por lo menos en forma tan destacada como la más ostensible de las marcas sujetas a vinculación.

ARTICULO 6o.—La marca vinculada deberá usarse de manera igualmente ostensible que la marca sujeta a vinculación en los artículos, envases, envolturas, tarjetas y en todo medio que tienda a su publicidad.

ARTICULO 7o.—Las marcas que hayan sido declaradas válidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Invenciones y Marcas, no podrán ser usadas para cumplir con la obligación de vinculación.

ARTICULO 8o.—El titular de varias marcas que identifiquen diferentes artículos fabricados o producidos en territorio nacional podrá cumplir con la obligación a que se refieren los artículos 127 y 128 de la Ley de Invenciones y Marcas, vinculando a aquéllas una sola marca originariamente registrada en México.

El usuario autorizado tendrá el mismo derecho que al titular de la marca confiere este artículo.

ARTICULO 9o.—Cuando, conforme al artículo 116 de la Ley de Invenciones y Marcas, se establezca que los artículos elaborados o producidos por un mismo titular se amparen por una sola marca, la vinculada también deberá ser la misma.

ARTICULO 10o.—En los casos a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Invenciones y Marcas, bastará que una de las personas o empresas que estén usando la marca de origen extranjero sea titular de la misma marca vinculada.

ARTICULO 11.—Podrán usarse como marcas vinculadas aquellas cuya registro no haya sido aún concedido, siempre y cuando éste se hubiere solicitado con dos meses de anticipación a la fecha en que haya empezado a usarse dicha marca y su otorgamiento no haya sido negado.

ARTICULO 12.—En todos aquellos casos en los que la Ley de Invenciones y Marcas requiera la inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de los actos convenios o contratos que se celebren con motivo de la transmisión o cesión de patentes, certificados de invención o marcas, su previa aprobación se regirá por la Ley sobre el Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas.

Para los efectos de dicha Ley, se entenderá que se afecta el interés público a que se refiere el artículo 146 de la Ley de Invenciones y Marcas, en los casos previstos en el artículo 7o. de la Ley sobre el Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas.

ARTICULO 13.—Para los efectos del artículo 85 de la Ley de Invenciones y Marcas, los actos, convenios o contratos que se celebren con motivo de licencias de uso de dibujos o modelos industriales, para surtir efectos jurídicos, deberán ser aprobados e inscritos en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología.

Para tal fin serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones de la Ley Sobre el Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Reglamento entrará en vigor tres días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—La obligación de vinculación de marcas a que se refiere el segundo párrafo del artículo primero de este Reglamento, por lo que toca a marcas ya registradas al entrar en vigor la Ley de Inventiones y Marcas y que estén usando directamente sus titulares, deberá cumplirse dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha en que entre en vigor este reglamento. Por causas justificadas la Secretaría de Industria y Comercio podrá prorrogar hasta por un año el plazo indicado.

Por lo que respecta a las marcas ya registradas que estén siendo utilizadas por usuarios autorizados, el plazo que regirá será el que establece el artículo disposiciones de la Ley Sobre el Registro de la Trans-Marcas.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Mario Moya Palencia.**—Rúbrica.—En ausencia del Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario Encargado del Despacho, **Rubén González Sosa.**—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, **Hermenegildo Cuenca Díaz.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Betea.**—Rúbrica.—El Secretario de Industria y Comercio, **José Campillo Sáinz.**—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Víctor Bravo Ahuja.**—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos Gálvez Betancourt.**—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Ginés Navarro Díaz de León.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de octubre de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CARDENAS CERON, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "COLOSTITLA", ubicado en la Magdalena Panocaya, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 53.00 M. con Miguel Cano; SUR 61.83 M. con callejón; oriente 12.45 M. con Lázaro Herrera; PONIENTE 13.00 M. con Petra Cano.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3311.—4, 16 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. **CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.**

JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSEFINA ROMERO DE CIENFUEGOS, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 27, de la manzana 104, de la Col. GENERAL JOSE VICENTE VILLADA, en Cd. Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 21.50 Mts. con lote 28; AL SUR, 21.50 Mts. con lote 26; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 4, AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Santa Monica. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Texcoco, Estado de México, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Venes.**—Rúbrica.

3355.—9, 18 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. **JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,**

JAVIER MUÑOZ ANAYA y LIC. CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

RUFINO ZARATE LOPEZ, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 14, de la manzana 188 de la Col. EL SOL, en Cd. Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 20.75 Mts. con lote 13, AL SUR, 20.75 Mts. con Bordo Xochiaca; AL ORIENTE, 12.62 Mts. con lote 26; AL PONIENTE, 12.90 Mts. con Av. Iginia Guerra. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimiento Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los tres días de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Venes.**—Rúbrica.

3356.—9, 18 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

SEÑORA: ZEFERINA ARIAS ARRIAGA.

El señor JOSE ALVARADO HERNANDEZ, promovió en su contra juicio de DIVORCIO NECESARIO Y PAGO DE GASTOS Y COSTAS, se tramita en este Juzgado bajo el Expediente 298/976. Publíquese tres veces, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, se le hace saber que debe presentarse en este Juzgado dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación, apercibiéndosela de que en su defecto el juicio se seguirá en su rebeldía, lo que surte efectos de notificación en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, dado en la Ciudad de Tenango del Valle, Méx., el día tres de diciembre de 1976. Day fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maidonado.—Rúbrica.

3359.—9, 18 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

GILBERTO, RENE y ROSARIO DEL CASTILLO SERRANO, promueven información adperpetuam de cuatro Fracciones formando una unidad, de Común repartimiento ubicados Cabecera Aculco: 1.—Norte 396 metros Río Santa María y Luz Espinosa, Sur 635 con Laureano López y Camino, Oriente 279 metros, con Arroyo Las Peñitas, Poniente: 319 metros Juan Saézn y familia Espinosa, 2.—Norte 375 metros con Trinidad Serrano, Sur 401 metros, con Río Santa María y Camino Nacional Oriente 122 metros, con Gonzálo del Castillo, Poniente 68 metros, con Trinidad Serrano. 3.—Noreste 327 metros, con Río Santa María, Sur 264 metros, con Camino Nacional, Poniente 158 metros, con Arroyo 4.—Norte 145.00 metros, con Camino Nacional y Canal de Riego, Sur 126 metros, con Río Santa María Oriente 29 metros Río Santa María.

Ordenóse publicidad tres veces, tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor Circulación editarse en Toluca para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1976.—Day fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3472.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

DANIEL FERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto terreno de común repartimiento denominado "CINCO DE MAYO", ubicado en la población de Chalco, Méx., con extensión superficial de 4,920.00 M2. que mide y linda: AL NORTE: 60.00 mts., con la señorita Rosalía Romano; al SUR: 60.00 mts., con Carretera México-Cuautla; al ORIENTE 82.00 mts., con Jorge y Eloy Aragón; y al PONIENTE: 82.00 mts., con Rosalía Romano y Propiedad Particular.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., 3 de diciembre de 1976.—Day fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3477.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

JESUS SUAREZ MERCADO, promueve Información Ad-perpetuam de un terreno ubicado Cabecera Municipal Aculco, México lindando: Norte 12.40 metros, con Calle del Pipila Sur 12.80 metros, Erasto Serrano Oriente 79.59 metros, con Enrique Navarrete Poniente 20.60 metros, con Maximiliano Mondragón.

Ordenóse publicidad tres veces tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor Circulación editarse en Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, diciembre 14 de 1976.—Day fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3471.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MANUEL DORANTES VEGA, promueve información Adperpetuam, respecto de casa y terreno ubicados Cabecera Municipal de Palotitlán México que linda: Norte: 23.50 metros, con Autopista México-Queétara SUR 21.75 metros, con Calle Ignacio Zaragoza Oriente 232.32 metros, con Amancio Ledezma, Antonio Ledezma, Juan Márquez y José Bravo respectivamente, Poniente 235.47 metros, Elpidio Garfías y Felipe Dorantes.

Ordenóse publicidad tres veces, tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor Circulación editarse en Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1976.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3473.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

JUAN GOMEZ CARBALLO, promueve información ad-perpetuam respecto de un predio ubicado Cabecera Municipal Aculco, México, lindando: Norte 20 metros, con Rodolfo del Río, Sur 20 metros con Dolores García Vda. de Martínez, Oriente 12.50 metros, con Calle Cerrada del Pipila Poniente 12.50 metros, con Dolores G. Vda. de Martínez.

Ordenóse publicación tres veces, tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor Circulación editarse en Toluca para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1976.—Day fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3474.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

JOSE FRANCISCO LOPEZ JUAREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, sobre el terreno de labor denominado "TEXOCOTITLA" ubicado en Zoyatzingo, Méx., mide y linda: NORTE: 109.75 Mts. con Tomás San Juan; SUR: 97.00 Mts. con Concepción Juárez; ORIENTE: 50.20 Mts. Aristeo Ramírez; PONIENTE: 54.00 Mts. con Cornelia Siguenza y Herminio Ramos, con una superficie de 5,385.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 10 de Diciembre de 1976.—Day fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3476.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

"HARINERA DE AMECAMECA", S. A., representada por su Gerente General Ing. TELESFORO FERNANDEZ COLLADO, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM respecto al sitio con casa de propiedad particular denominado "LA PRESA"; ubicado en la población de Amecameca, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, con extensión superficial de 748.00 M2., que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts., con calle 5 de febrero; al SUR: 17.00 mts. con Vía del Ferrocarril; al ORIENTE: 44.00 mts., con Margarita de León Rodríguez y Salvador Saavedra; y al PONIENTE: 44.00 mts., con Propiedad del Banco Agrícola. La construcción tiene una superficie de 85.00 M2.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno y periódico el Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., 3 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, **P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica. 3478.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VICENTE OCAMPO HERNANDEZ, promueve información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y dominio por más de 10 años respecto del terreno de común repartimiento denominado SOLAR, ubicado en Santiaguillo, Tultitlán que mide y linda: Sur, 2 tramos, uno de 10.00 metros con Callejon y otro de 14.90 metros con Enrique y Margarita Ocampo, al Norte, 24.80 metros con Aurelio Tomás Ocampo, al Oriente, 26.00 metros con Luis Cerón y Porfirio Ocampo, al Poniente, 2 tramos, uno de 15.30 metros con Margarita Ocampo y otro de 10.90 diez metros noventa centímetros con Calle 16 de Septiembre, con superficie total de 420.58 Metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y AVANCE, editadas en Toluca y Valle de México, respectivamente, con fijación de un ejemplar en la ubicación del inmueble, se expide a los 25 días de Noviembre de 1976, y se hace de conocimiento de quien se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica. 3486.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FLORA TOMASA HERNANDEZ ARZATE, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en las Calles de Niños Heroes S/N esquina con Calle Lic. C. S. Armas en Capulhuac, Méx. MIDE Y LINDA: Al Norte 39.40 Mts. con Calle C.S. Armas; Al Sur, tres líneas de 12 Mts. con Angel Navidad, 25.65 Mts. Calle Dr. E. Ruiz y 3.00 Mts. con Remigio Moreno; Al Oriente Dos líneas de 42.50 Mts. con Amelia Vara y 37.00 Mts. con Remigio Moreno; Al Poniente una línea de norte a sur 20.00 Mts. con Calle de Niños Heroes, otra de poniente a oriente de 15.00 Mts. con Tomas Castillo, otra de Oriente a Poniente 3.00 Mts. con Tomas Castillo, otra de Norte a Sur con Alfonso Alvarado de 15.00 Mts. Otra de Oriente a poniente de 12.50 con Alfonso Alvarado, otra de Norte a Sur con Calle Niños Heroes y otra de Norte a Sur de 6.00 Mts. con Angel Navidad, publíquese tres veces, de tres en tres días, en la gaceta del Gobierno y Noticiero editanse en Toluca, para que los que tengan mejor derecho lo deduscan, se expide en tenango del Valle, Méx., a 15 de Diciembre 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **Lic. Perfecta Díaz Maldonado**.—C. Rúbricas. 3492.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALBERTO REYES MARTINEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno denominado "FRAC. XHALPA", ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 32.50 metros con J. Isabel Reyes Martínez, Sur, 33.00 Metros con Av. San Antonio, al Oriente. 12.90 metros con Luis Martínez y Poniente 14.45 Metros con Calle Temascalzingo, con superficie de 447.69 Metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO y AVANCE, editadas en Toluca y Valle de México, respectivamente, y copia en la ubicación del inmueble, y se hace saber a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 10 días de Noviembre de 1976.—El C. Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica. 3487.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SOLEDAD ROMERO VIUDA DE MARQUEZ, promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión de una casucha con terreno anexo ubicada en Jaltenco, México; que mide y linda: AL NORTE.—74.75 metros con Valentín Fragoso R., AL SUR, 74.75 metros con calle Porfirio Díaz, AL ORIENTE.—33.60 metros con calle V. Carranza, y AL PONIENTE, 32.60 metros con Antonio Tapia Roa.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica. 3491.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1446/976.—ALFREDO CUADROS NOGUEZ.—promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio ubicado en Términos del Poblado de Tecaxic perteneciente a este Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: Norte: 217.50 metros antes con Juvencia Torres Pedraza, hoy Samuel Torres; Sur: 217.50 metros antes Juvencia Torres Pedraza, hoy Pedro Torres Cuadros; Oriente 75.50 metros con Lorenzo González y María de la Luz Cuadros; Poniente 75.70 metros antes Alejo Cuadros y Josefa Méndez hoy Alvaro Torres, con superficie de 16,464.75 Metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—**C. P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Segundo Secretario.—Rúbrica. 3448.—16, 28 dic. y 8 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISMAEL ARRIETA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "XOCHITENCO", ubicado en el barrio de Xochitenco del Municipio de Chimalhuacan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con Tomas Arrieta; AL SUR: 17.00 Mts., con Angel Modesto Arrieta; AL ORIENTE: 7.50 Mts., con Angel Arrieta; AL PONIENTE: 7.50 Mts., con Camino.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

3454.—16, 28 dic. y 8 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANGEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "SAN FELIPE DE JESUS", ubicada en San Simón de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 29.30 M. con calle; AL SUR 12.70 M. con Dario Segundo en una línea y en otra 7.80 M. AL ORIENTE: 40.00 M. con Rafael Juárez; PONIENTE en una línea de 20.00 M. con Manuel Ponce y en otra 20.00 M. con Casimira Espinosa.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, expedido en Texcoco, Méx., a los 11 días de noviembre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

3456.—16, 28 dic. y 8 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

ELVIRA VARGAS REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Quince de la manzana Ciento Ochenta y Siete de la Colonia El Sol, Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con Septima Avenida, AL SUR, 20.75 Mts., con Lote 16. AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Avenida Higinio Guerra, AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Lote 1. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

3464.—18, 28 dic. y 6 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS SUAREZ GARCIA.

GUADALUPE CAMACHO MEJIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 18 de la manzana 100 de la Colonia Maravillas de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 18. AL SUR, 17.00 Mts. con lote 19. AL ORIENTE, 12.00 Mts. con Calle 13. AL PONIENTE, 12.00 Mts. con lote 6. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efecto del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

3465.—18, 28 dic. y 6 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MAGDALENA OLIVAREZ GUTIERREZ.

MARIA GUADALUPE MORALES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 3 de la manzana 104 de la Colonia Maravillas de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con lote 2. AL SUR, 17.00 Mts. con lote 4. AL ORIENTE, 12.00 Mts. con lote 15. AL PONIENTE, 12.00 Mts. con calle 15. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

3466.—18, 28 dic. y 6 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiseis de julio del presente año, dictado por el Titular Jdo. en el expediente número 1/76, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALBINA FLORES CALDERON, promovido ante este Juzgado por el señor MATILDE FLORES CALDERON, en su carácter de colateral de la de cujus, fijense los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, como lo ordena el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el lugar de origen de la autora de la sucesión, Dado a los cinco días del mes de agosto de 1976, en la ciudad de Chalco, México.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

3479.—21, y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES SOCIEDAD ANONIMA.

JUAN GARRIA ALATRISTE, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 14 de la manzana 96 de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 13. AL SUR, 17.00 Mts con lote 15. AL ORIENTE 8.00 Mts. con lote 31. AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle 8. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**. Rúbrica.

3467.—18, 28 dic. y 6 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiseis de julio del año en curso, dictado por el Titular de éste Juzgado en el expediente marcado con el número 2/76, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señorita PAULA FLORES CALDERON, promovido ante éste Juzgado por el señor MATILDE FLORES CALDERON, en su carácter de COLATERAL de la de cujus, fijense los avisos respectivos en los sitios Públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, como lo ordena el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el lugar de origen de la autora de la sucesión; dado en la ciudad de Chalco, México a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

3480.—21 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Diecinueve de julio del año en curso, dictado por el Titular de éste Juzgado en el expediente marcado con el número 49/76, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora PILAR FLORES CALDERON, promovido ante éste Juzgado por el señor MATILDE FLORES CALDERON, en su carácter de COLATERAL de la de cujus, fijense los avisos respectivos en los sitios Públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, como lo ordena el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el lugar de origen de la autora de la sucesión; dado en la ciudad de Chalco, México a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

3481.—21 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ARMANDO SERRANO SANCHEZ, promueve diligencias sobre Información de Dominio respecto de un predio con construcción ubicado en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, que mide y linda Norte 8.80 Mts. con Concepción García y Armando Serrano Sánchez; Sur 8.80 con Calle Lic. Alberto García; Oriente 24.20 Mts. con Sergio Hiedra; Poniente 24.60 Mts. con Armando Serrano Sánchez, con superficie total de 212.00 metros cuadrados. El objeto obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 18 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El secretario, Lic. **Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

3496.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUCINA REYES GÓMEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Ad perpetuum, acreditar dicho medio, posesión tiene desde hace más de Diez años anteriores presenta fecha sobre un Sitio con casa denominada "LA IMPRENTA" ubicada en Calle San Luis número Tres en Tlalmanalco, Méx., con superficie de 450.00 M2., de construcción 220.00 M2., mide y linda: NORTE, 42.00 Mts., con José López Vázquez, SUR, 30.00 Mts., con Eduardo Peña; OTRO SUR, 12.00 Mts., con Manuel Vázquez; ORIENTE, 12.00 Mts., con Guillermina Yolanda Aguilón de Garnica; PONIENTE, 7.00 Mts., con Manuel Vázquez; y, OTRO PONIENTE, 6.00 Mts., con Calle San Luis.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico "El Noticiero" editado en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a Diecisiete de Diciembre 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

3498.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PERIBERIO RECHILAK ARZATE, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de jurisdicción voluntaria, a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el poblado de San Miguel del Municipio de San Martín, Oztolooapan, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 387.00 metros con Factor Loza y Florentino Rodríguez, SUR 420.00 Metros con Miguel Espinoza; ORIENTE 566.00 Metros con Francisca Tabara y María Vargas y PONIENTE 630.00 Metros con José Osorio, con una superficie aproximada de 800.00 Hs. El C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su amplia publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con mejores derechos se presenten a deducirlos, en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., Día 15 de 1976. —El Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.—Rúbrica.

3499.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1196/976, FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ, promueve Información de dominio sobre inmueble ubicado en el Callejón de Iturbide sin número del Poblado de San Juan Tlaxpa, de este Distrito Judicial mide y colinda: NORTE.—en una línea de 21.75 metros con Agustín Brito, al SUR.—21.40 metros con Manuel Martínez, al ORIENTE.—11.56 metros con Lucas Martínez, y al PONIENTE.—11.56 metros con Manuel Martínez, teniendo una superficie total de 208.00 metros cuadrados, el C. Juez dió entrada a la promoción que en su publicación en Gaceta de Gobierno y el Heraldo de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doz fe.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1976.—El Jefe de Secretaría, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3505.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GERARDO GOMEZ LECUONA Y GUINERVO GAMEGO LECUONA, han promovido ante este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA de INFORMACION AD PERPETUAM, respecto de un terreno denominado Lirito "EL YECOCITE", ubicado en el pueblo de Ignacio Allende Municipio de Huixquilucan, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 200.00 Mts. con propiedad del Doctor Ricardo Pérez Gallardo.

AL SUR: En 200.00 Mts. con camino que anda a Huixquilucan.

AL ORIENTE: En 200.00 Mts. con propiedad del Doctor Ricardo Pérez Gallardo.

AL PONIENTE: En 200.00 Mts. con propiedad del Doctor Ricardo Pérez Gallardo.

Superficie Total de: 40 000.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES en intervalos de TRES DIAS, en cada una en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en el Periódico "LA PROVINCIA" que se editan en la Capital de Estado y Esta Ciudad, respectivamente.—Dado en la Ciudad de Tlalnepan, México, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doz fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

3507.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 370/973, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Salvador Gayoso Téllez en contra de: Eliseo Reyes Escobar, el C. Juez señalo la DOCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, para que tenga verificativo el Remate en Pública Almoneda, respecto del Automóvil Volkswagen, modelo 1972, tipo Sedan, dos puertas, con motor número 1332127, serie 1122288323, Registro Federal de Automóviles número 2940507, sirviendo de postura legal las dos terceras partes que cubren el valor del bien embargado (DIECIESEIS MIL PESOS \$16,000.00).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Rincha", que se editan respectivamente en Toluca y Naucalpan, México, y en los Estrados de este Juzgado, se expide y presenta a los 18 días del mes de Diciembre de 1976.—Doz fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3509.—23, 28 y 30 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

PERIODICO OFICIAL DEL
ESTADO

A V I S O

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.